

## SOLICITUD DE EVENTOS

(Comuniones – Bautizos, etc.) (SOLO PARA SOCIOS DADOS DE ALTA)

Fecha solicitud:

Nº socio :

Nombre y apellidos :

E-mail:

Fecha de celebración:

Hora:

Tipo de evento:

Nº invitados no socios:

Total de personas:

Parentesco con el titular:

### NORMATIVA ESPECÍFICA DE SOLICITUD Y RESERVA DE SALONES PARA CELEBRACIONES

Sólo podrá reservarse hasta el 50% del aforo del salón en el restaurante de invierno, quedando el restante a disposición del socio que quiera hacer uso del mismo, sin perjuicio de instalar biombos u otro sistema de separación. En la terraza de verano se podrán realizar hasta dos comuniones de forma simultánea reservándose también hasta el 50% del aforo. El tipo de servicio debe ser acordado con el restaurador en función del número de invitados.

La reserva no será válida, si no ha sido solicitada y autorizada previamente en la recepción del Club. Una vez autorizada la celebración, el socio deberá concertar el servicio con el concesionario del restaurante, quedando al margen el club a esta relación.

Todos los socios que deseen solicitar la celebración de una Primera Comunión en las Instalaciones Deportivas deberán aportar la siguiente documentación:

- 1) Formulario de solicitud de reserva cumplimentado en todos sus apartados. Mediante la firma del impreso de solicitud, el socio acepta todas y cada una de las normas de reserva y utilización que se detallan en este documento.
- 2) Documento acreditativo del colegio o parroquia en el que se indique el nombre del niño(a) que va a hacer la Primera Comunión o bautizo y la fecha. Este documento deberá ser entregado en recepción. De no aportarlo, la entidad se reserva el derecho de no autorizar o incluso anular la celebración.
- 3) La reserva sólo la podrá realizar el padre, la madre o el tutor legal de FORMA PRESENCIAL.

La Junta Directiva estudiará y en su caso aprobará o denegará la solicitud en base a los siguientes criterios:

- El socio solicitante deberá ser de número y estar en activo.
- La relación familiar con la persona objeto de la celebración de Primera Comunión deberá ser en primer grado (hijos-as)

- Como norma general **SOLO SE ADMITIRÁ UN NIÑO(A) POR RESERVA**. En el caso de que sean dos o más hermanos los que celebren conjuntamente la Primera Comunión o bautizo, los padres deberán aportar la documentación de cada uno de ellos. Si la entidad detecta que un socio reserva espacio para una Primera Comunión o bautizo y el día de la celebración son 2 o más niños de distintas familias los que son objeto de dicha celebración, la entidad se reserva el derecho de cancelarla sin que ello de derecho a reembolso de ningún tipo. De forma adicional, se pondrá este hecho en conocimiento de la Comisión Disciplinaria, considerado este hecho como falta muy grave, lo que podría acarrear la pérdida de la condición de socio.

Al hacer la reserva se depositará una fianza de 200,00€, que será devuelta al día siguiente de la celebración, siempre que no se produzca ningún deterioro en las instalaciones, por dicha celebración. El coste será de 2,00€ por invitado que cuenta a cargo de la persona solicitante y será abonado el mismo día o el día después de dicha celebración en nuestras oficinas.

Cuando asistan menores de 12 años deben permanecer en el restaurante el tiempo imprescindible para la comida y acto seguido quedarán a cargo de un monitor (mínimo por cada 14 niños) y cuyo gasto asumirá el organizador del evento. Se deberá presentar justificante de la contratación de los monitores, 15 días antes de su celebración.

El solicitante se hará responsable ante el club de cualquier daño o desperfecto que pudiera causarse en las instalaciones, restaurante, etc. Por cualquiera de los asistentes a la celebración.

En caso de solicitudes que coincidan respecto al día de celebración, se dará preferencia a aquella que primero haya sido presentada en el registro de entrada del club.

En todo caso el uso del restaurante deberá respetar los horarios establecidos, por lo que deberá desalojarse con tiempo suficiente para los preparativos del siguiente servicio.

No se podrán instalar ni utilizar equipos de música o sonido que no sea el propio de música ambiental con que ya cuenta el restaurante, al volumen propio de la misma. Tampoco se autorizarán juegos, cantes o similares que puedan perturbar la tranquilidad o normal utilización por otros usuarios no asistentes a la celebración y como norma general, no estará permitida la utilización de ningún dispositivo audiovisual que pudiera resultar molesto para el resto de los socios usuarios de la instalación.

Está terminantemente prohibido traer a las celebraciones ningún tipo de bebida y/o comida, salvo acuerdo expreso con el concesionario de restauración y previa autorización del club.

El Club Rio Grande no se hará responsable de las posibles deficiencias en la prestación de los servicios contratados entre el socio y el titular de la concesión de restauración durante la celebración del evento. Por tanto, cualquier reclamación deberá dirigirse directamente al concesionario.

El club Rio Grande se reserva el derecho de reubicar/cancelar la celebración de un evento por motivos justificados y no previsibles de fuerza mayor, notificándose al socio solicitante tan pronto como sea posible y sin que por ello de lugar a compensación alguna por parte del club Rio Grande al socio solicitante.

RECIBIDA COPIA DE LAS NORMAS Y TARIFAS DE ANIMACION.

Firmado \_\_\_\_\_

La firma de la presente solicitud implica la aceptación de toda la normativa